

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*  
*Sucre-Bolivia*

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 143/06

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2825, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa al Consumidor, la nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal por el Presidente de la Asociación Municipal de Kung Fu, solicitando la distinción de 21 atletas que lograron obtener el Campeonato Nacional en distintas categorías, en la disciplina deportiva del Kung Fu.

Que, habiéndose llevado a cabo el Tercer Campeonato Nacional de Kung Fu en nuestra ciudad, la delegación de Chuquisaca logró la clasificación de 21 atletas, como Campeones Nacionales, los mismos que nos representarán en Campeonato Sudamericano de Lima – Perú, los días 16 y 17 de los corrientes.

Que, es de destacar el esfuerzo realizado por estos atletas, durante la realización del referido Campeonato Nacional de Kung Fu, demostrando disciplina y entrega deportiva lo cual, amerita por cierto, un reconocimiento del Gobierno Municipal, a estos gallardos representantes de las artes marciales.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art.32°, la distinción con la Medalla "AL MERITO DEPORTIVO", a quienes hayan tenido una actuación sobresaliente, o se hayan destacado por sus condiciones humanas o deportivas, situación que responde a la actividad cumplida por los indicados atletas.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

### DISPONE:

**Art.1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la Medalla "AL MERITO DEPORTIVO" a los 21 atletas componentes de la delegación de Chuquisaca, por haber obtenido el Título del Tercer Campeonato Nacional de Kung Fu Wu Shu, en veintiún categorías diferentes, clasificatorio al Iberoamericano a realizarse en Lima – Perú, de acuerdo al orden siguiente:

#### Categoría Infantiles

- Carlos Solares
- Álvaro Duran
- Cristian Rocha (Tricampeón Nacional)
- Valentina Pérez
- Alejandra Valda

#### Categoría Juveniles

- Michelle Villa (Bicampeón Nacional)
- Sergio Duran
- Arlin Cuenca
- Cristian Montero
- José Gonzáles

#### Categoría Juveniles

- Santiago Sánchez
- Juan Carlos Roca
- Graciela Barrientos (Bicampeón Nacional)
- Luis Ortuño

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*


**Categoría mayores**

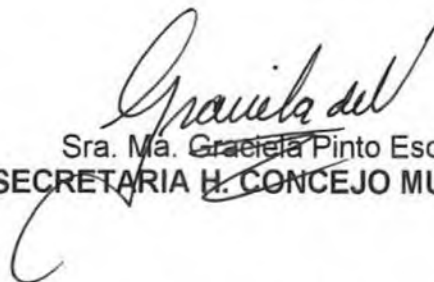
- Paola Rocha
- Patricia Cuenca
- Carlos Avilés
- Rodrigo Dalens
- Rafael Rodríguez
- Rodrigo Gonzáles
- Nicolás Rivera

**Art.2°** La entrega de la Medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO", se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el jueves 05 de octubre de 2006 a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

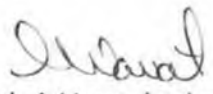
**Art.3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil seis.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los 05 días del mes de octubre del año dos mil seis.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**